

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE VITORIA-GASTEIZ****DEPARTAMENTO DE EMPLEO Y DESARROLLO ECONÓMICO SOSTENIBLE**

Extracto del acuerdo de Junta de Gobierno Local de 27 de abril de 2018, por el que se aprueba la convocatoria del programa municipal de ayudas económicas para el apoyo a la implantación y la modernización de las pequeñas empresas de hostelería del término municipal de Vitoria-Gasteiz. Año 2018

BDNS (identificador): 397035

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base Nacional de Subvenciones <http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index> y en la página web del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz <http://www.vitoria-gasteiz.org>.

Primero. Beneficiarios

Personas físicas o jurídicas que, figurando de alta y con actividad mercantil en los epígrafes 671, 672, 673 y 676 del impuesto de actividades económicas correspondiente a servicio de alimentación en restaurantes, cafeterías, cafés y bares, así como en chocolaterías, heladerías y horchaterías, excepto hostelería de noche durante los fines de semana, con plantilla no superior a 50 personas y volumen de negocios o balance general anual que no supere los diez millones de euros, hubieren ejecutado proyectos de inversión en conceptos subvencionables, en locales de negocio situados en Vitoria-Gasteiz.

Segundo. Objeto

Fomento de la actividad económica en el municipio de Vitoria-Gasteiz, en el sector de hostelería, mediante la subvención de inversiones realizadas entre el 3 de junio de 2017 y el 21 de junio de 2018, en obras de reforma, equipamiento del local y contratación de anteproyectos o proyectos técnicos de actividad/reforma del establecimiento de hostelería, así como gastos derivados de la obtención de la calificación energética del local.

La convocatoria se tramitará por el procedimiento de concurrencia competitiva.

Tercero. Bases reguladoras

La Junta de Gobierno Local con fecha de 1 de diciembre de 2017 aprobó las bases generales reguladoras de las convocatorias de subvenciones del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz. (BOTHA número 9 de 22 de enero de 2018) y con fecha 27 de abril de 2018, las bases específicas de la convocatoria de ayudas económicas a la implantación y la modernización de las pequeñas empresas de hostelería del término municipal de Vitoria-Gasteiz 2018. Ambas pueden consultarse a través de la página web municipal www.vitoria-gasteiz.org.

Cuarto. Cuantía

La dotación económica de esta convocatoria de ayudas es de 50.000,00 euros, con cargo al saldo disponible en la partida 0822.4314.489.64 del presupuesto municipal prorrogado para el año 2018, denominada "Ayudas al pequeño comercio." La cuantía individual de la subvención

en la zona Casco Medieval, Coronación, El Anglo, El Pilar y Ensanche (anexo II) será de 120,00 euros por metro cuadrado, hasta un máximo de 12.000,00 euros. Y en el resto de zonas a razón de 80,00 euros por metro cuadrado hasta un máximo de 8.000,00 euros.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes

Del 21 de mayo al 21 de junio de 2018.

Vitoria-Gasteiz, 30 de abril de 2018

*La Jefatura del Servicio Administrativo del Departamento de Empleo
y Desarrollo Económico Sostenible del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz*
LUCIO CRUCELEGUI Y JÁUREGUI